



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CIRCULAR No. 000006

29 ENE 2004

- A :** **TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES GENERALES Y DEMÁS INCUMBENTES DE INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL.**
- A :** **TODAS LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA.**
- ASUNTO :** **REMISION DE NOMINAS DE SUELDOS.**

Con la finalidad de que todos los empleados del Gobierno Central, puedan cobrar sus sueldos sin retrasos, es decir, a partir del día 10 y del día 25 de cada mes, le reiteramos que deben enviar a esta Contraloría General, los archivos de nóminas en medio magnético a mas tardar el día cuatro (4) de cada mes, acompañado del resumen impreso de las mismas donde aparecen las firmas autorizadas.

Las Unidades de Auditoría Interna quedan responsabilizadas de velar por el cumplimiento de las presentes disposiciones.

Atentamente,


FEDERICO LALANE JOSE
Contralor General de la República.



FLJ
RGM/mv 
28/01/2004